

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:** 127/2013
2. **CARÁTULA:** VICENTE ALDERETE GRAY Y JOSÉ ZARZA GALEANO S/ S.H.P. SOBORNO Y COHECHO PASIVO
3. **HECHO PUNIBLE:** Soborno y Cohecho pasivo.
4. **AGENTES FISCALES:** Liliana Alcaraz y Aldo Cantero.
5. **DEFENSORES PRIVADOS:**
Vicente Alderete Gray (ejerció su defensa).
José Zarza Galeano (ejerció su defensa).
6. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----
7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado Penal de Garantías de Curuguaty, a cargo del Juez Carlos Martínez (Juzgado de Origen), actualmente se encuentra en el Juzgado Penal de Ejecución de Salto del Guairá, a cargo de la Jueza Arminda Alfonso.
8. **PROCESADOS:** Vicente Alderete Gray y José Zarza Galeano
9. **ACTA DE IMPUTACION:** N° 2 de fecha 28/03/2014, los Fiscales Liliana Alcaraz y Aldo Cantero formularon imputación en contra de Vicente Alderete Gray y José Zarza Galeano.
10. **ACTA DE ACUSACION:** Los Fiscales Liliana Alcaraz y Aldo Cantero por Requerimiento N° 12 formularon acusación en fecha 23/03/2015, por Vicente Alderete Gray y por Requerimiento N° 16 de fecha 20/04/2015, por José Zarza Galeano.
11. **ETAPA PROCESAL:**
 - La C.S.J resolvió por A.I. N° 3663 de fecha 03/11/ 2016, una contienda de competencia.
 - Por S.D. N° 10 de fecha 16/05/2017, dictada por el Juez de Garantías de Curuguaty Carlos Martínez, resolvió: “CONDENAR a José Zarza Galeano, por el procedimiento abreviado, a 2 años de pena privativa de libertad con suspensión a prueba de la Ejecución de la condena”.
 - Por A.I. N° 181 de fecha 16/05/2017, el Juez de Garantías de Curuguaty Carlos Martínez, resolvió: “CONCEDER a Vicente Alderete Gray, suspensión condicional del procedimiento por el plazo de 2 años”.

12.ÚLTIMA ACTUACIÓN:

- Por A.I. N° 558 de fecha 19/10/2017, el Juzgado Penal de Ejecución de Salto del Guairá, a cargo de la Jueza Arminda Alfonso, tuvo por recibidos los autos con relación a José Zarza Galeano y por A.I. N° 559 de la misma fecha tuvo por recibidos los autos con relación a Vicente Alderete Gray.
- **En relación a Vicente Alderete Gray:** ejerciendo su defensa presentó escrito en virtud del cual solicitó la extinción de la acción penal, por providencia de fecha 16/08/2019 se corrió traslado al Ministerio Público y por dictamen N° 184 de fecha 27/08/2019, este aconsejó dictar la extinción.
- Por A.I. N° 627 de fecha 10/09/2019, el Juzgado Penal de Ejecución de Salto del Guairá, cargo de la Jueza Arminda Alfonso, resolvió: *“DECLARAR extinguida la Acción Penal Pública en la presente causa y únicamente en relación a Vicente Alderete Gray, a este caso en concreto y levantar las medidas cautelares dictadas”*.
- Ya se realizó la notificación a las partes.
- **En relación a José Zarza Galeano,** en fecha 05/05/2021, a través del A.I. Nro. 259, se resolvió: *“I. Declarar la Extinción de la Pena por Compurgamiento Total de la Condena, a favor del condenado Pablo José Zarza Galeano con C.I. Nro. 1.060.082 de conformidad a lo dispuesto en el art. 303 “In Fine” del Código de Ejecución Penal y el Art. 50 del Código Penal en esta causa: Causa C. F. N° 127/13 “Ministerio Público c/ Vicente Alderete Gray s/ Sup. H.P. de Soborno y Cohecho Pasivo y José Zarza Galeano s/ Sup. H.P. de Cohecho Pasivo”*

*Fuente: Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional
Actualizado en fecha 13/05/2024*